



767/2019, de 3 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00383/19

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 152/2019, por importe de 108.563,29 euros, con destino al “Crédito Global”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.**

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 108.563,29 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en las siguientes partidas:

|                                                                     | Euros     |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|
| “1.50102.5201.2100102 Conservación y Vialidad Invernal” .....       | 22.665,59 |
| “1.50102.5201.6090035 Redacción de Proyectos de Obras C.C.A.” ..... | 22.101,59 |
| “1.50102.5201.6400002 Acondicionamiento Pasos de Fauna” .....       | 50.000,00 |
| “1.50102.5202.6090004 Plan Acciones contra el Ruido C.C.A.” .....   | 13.796,11 |

Podrán autorizarse transferencias de crédito al programa de Crédito Global, de las dotaciones no utilizadas en los programas de los distintos Departamentos para su reasignación (artículo 60 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del THA).

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 152/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento ocho mil quinientos sesenta y tres euros veintinueve centimos (108.563,29 euros), siendo la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global” y las partidas origen:





|                                                                     | Euros     |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|
| “1.50102.5201.2100102 Conservación y Vialidad Invernal” .....       | 22.665,59 |
| “1.50102.5201.6090035 Redacción de Proyectos de Obras C.C.A.” ..... | 22.101,59 |
| “1.50102.5201.6400002 Acondicionamiento Pasos de Fauna” .....       | 50.000,00 |
| “1.50102.5202.6090004 Plan Acciones contra el Ruido C.C.A.” .....   | 13.796,11 |

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos

781/2019, de 10 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00429/2019

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos en la anualidad 2020 las partidas “Aplicaciones Informáticas” y “Nueva IDE Corporativa”, solicitados por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.**

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 178/2019, de 12 de marzo, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2019, que incluía varios proyectos del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A. como gestión directa la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la D.F.A.

Los proyectos del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo han sido financiados con cargo a las partidas “1.60208.6702.6410001 Aplicaciones Informáticas”, por importe de 80.000,00 euros, y “1.60208.6702.6400006 Nueva IDE Corporativa”, por importe de 188.191,00 euros.

De acuerdo con el informe realizado por el Centro de Cálculo de Álava, S.A. es preciso modificar el plazo de ejecución de los proyectos “Registro de Planeamiento Urbanístico y de Agrupaciones de Interés” e “Infraestructura de datos espaciales del THA (GIS, geoaraba) Fase 3”, siendo el coste de los trabajos a realizar en 2020 de 36.284,58 euros y 50.000,00 euros, respectivamente.

En consecuencia, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 80.000,00 euros, siendo las partidas destino la “1.60208.6702.6400006 Nueva IDE Corporativa”, por importe de 50.000,00 euros, y la “1.60208.6702.6410001 Aplicaciones Informáticas”, por importe de 30.000,00 euros, y siendo las partidas origen las siguientes:

|                                                                               | Euros     |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| “1.60208.6701.6400101 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000” .....         | 30.701,00 |
| “1.60208.6701.6400102 Actualización y Nueva Cartografía 1:500” .....          | 15.835,26 |
| “1.60208.6701.6400105 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000, C.C.A.” ..... | 33.463,74 |

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6410001 Aplicaciones Informáticas”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, por importe de 50.000,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6410001 Aplicaciones Informáticas”.





- El excedente generado en la anualidad 2019, por importe de 50.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400006 Nueva IDE Corporativa”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, por importe de 36.284,58 euros, en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400006 Nueva IDE Corporativa”.
- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 36.284,58 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 173/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ochenta mil euros (80.000,00 euros), siendo las partidas destino la “1.60208.6702.6400006 Nueva IDE Corporativa”, por importe de 50.000,00 euros, y la “1.60208.6702.6410001 Aplicaciones Informáticas”, por importe de 30.000,00 euros, y siendo las partidas origen las siguientes:

|                                                                               | Euros     |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| “1.60208.6701.6400101 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000” .....         | 30.701,00 |
| “1.60208.6701.6400102 Actualización y Nueva Cartografía 1:500” .....          | 15.835,26 |
| “1.60208.6701.6400105 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000, C.C.A.” ..... | 33.463,74 |

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 40/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6410001 Aplicaciones Informáticas”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6410001 Aplicaciones Informáticas”.



Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.60208.6702.6410001 Aplicaciones Informáticas” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Quinto. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 41/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400006 Nueva IDE Corporativa”.

Sexto. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y seis mil doscientos ochenta y cuatro euros cincuenta y ocho céntimos (36.284,58 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400006 Nueva IDE Corporativa”.

Séptimo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y seis mil doscientos ochenta y cuatro euros cincuenta y ocho céntimos (36.284,58 euros), siendo la partida origen la “1.60208.6702.6400006 Nueva IDE Corporativa” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



784/2019, de 10 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00428/19

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 174/2019, por importe de 42.563,05 euros, para dotar de fondos la partida “Medidas de Gestión Especies Invasoras”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.**

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 42.563,05 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.60209.6606.2279906 Medidas de Gestión Especies Invasoras” para atender los gastos corrientes en bienes y servicios del programa “Patrimonio Natural” hasta fin de año.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.60209.6606.6210101 Conservación Hábitats Red Natura 2000 FEDER”, por importe de 22.563,05 euros, y la “1.60209.6606.6220001 Proyecto Centro de Recría de Visonos”, por importe de 20.000,00 euros, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 174/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cuarenta y dos mil quinientos sesenta y tres euros cinco céntimos (42.563,05 euros), siendo la partida destino la “1.60209.6606.2279906 Medidas de Gestión Especies Invasoras” y siendo las partidas origen la “1.60209.6606.6210101 Conservación Hábitats Red Natura 2000 FEDER”, por importe de 22.563,05





euros, y la “1.60209.6606.6220001 Proyecto Centro de Recría de Visonos”, por importe de 20.000,00 euros.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



785/2019, de 10 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00437/19

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 177/2019, por importe de 130.479,84 euros, para dotar de fondos la partida “Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral.**

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 130.479,84 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.30302.3205.6410005 Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA” con el objeto de atender los gastos derivados del uso de la infraestructura de red de comunicaciones.

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 177/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento treinta mil cuatrocientos setenta y nueve euros ochenta y cuatro céntimos (130.479,84 euros), siendo la partida destino la “1.30302.3205.6410005 Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,





**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



493/2019, de 2 de diciembre

## DECRETO FORAL

Departamento de Diputado General  
Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana  
Nº Expte.: 124/2019

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 179/2019, por importe de 3.774,19 euros, para dotar de fondos la partida “equipos informáticos”.**

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 3.774,19 euros, con el fin de dotar de fondos la siguiente partida destino para atender los gastos derivados de la adquisición de diversos equipos informáticos:

### Partida destino:

“1.02100.0300.6260001  
EQUIPOS INFORMATICOS” ..... 3.774,19 euros

La partida origen de la transferencia presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

### Partida origen:

“1.02100.0300.6400001  
FUTURE MOBILITY LAB EN VITORIA-GASTEIZ” ..... 3.774,19 euros

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 179/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de tres mil setecientos setenta y cuatro euros diecinueve centimos (3.774,19 euros), siendo la partidas destino:

“1.02100.0300.6260001  
EQUIPOS INFORMATICOS” ..... 3.774,19 euros

y siendo la partida origen:

“1.02100.0300.6400001  
FUTURE MOBILITY LAB EN VITORIA-GASTEIZ” ..... 3.774,19 euros

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro Gonzalez Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Elena Ferreira Sebastián**  
Kabinete eta Komunikazioaren  
zuzendaria  
Directora de Gabinete y Comunicación



780/2019, de 10 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00447/19

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida del estado de gastos de nueva creación “Vuelta Ciclista España”, con el objeto de suscribir un contrato de patrocinio para la Vuelta a España 2020, solicitado por el Departamento de Diputado General.**

El Departamento de Diputado General va a suscribir un contrato de patrocinio con UNIPUBLIC S.A.U., titular de los derechos de organización de la Vuelta a España, en virtud del cual se va a designar a Vitoria-Gasteiz sede de salida y a la localidad de Villanueva de Valdegovía sede de llegada de la 10ª etapa, cuya celebración tendrá lugar el día 25 de agosto de 2020.

El importe a abonar por la Diputación Foral de Álava asciende a 130.000,00 euros, de los cuales el 50% se abonará a la firma del contrato y el 50% restante tras la finalización de la citada etapa.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crear la partida “1.02100.0300.2260208 Vuelta Ciclista España” y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 130.000,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “1.02100.0300.2260208 Vuelta Ciclista España” y siendo las partidas origen la “1.02100.0300.2260201 Araberri B.C.”, por importe de 29.000,00 euros, la “1.02100.0300.4810003 Subvención Derechos Humanos y Memoria Histórica”, por importe de 36.000,00 euros, y la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, por importe de 65.000,00 euros.
- Creación de crédito de compromiso en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2260208 Vuelta Ciclista España”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, por importe de 65.000,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2260208 Vuelta Ciclista España”.
- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 65.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 181/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento treinta mil euros (130.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.02100.0300.2260208 Vuelta Ciclista España” y siendo las partidas origen la “1.02100.0300.2260201 Araberri B.C.”, por importe de 29.000,00 euros, la “1.02100.0300.4810003 Subvención Derechos Humanos y Memoria Histórica”, por importe de 36.000,00 euros, y la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, por importe de 65.000,00 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 42/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2260208 Vuelta Ciclista España”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2260208 Vuelta Ciclista España”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.02100.0300.2260208 Vuelta Ciclista España” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,



**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos

782/2019, de 10 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00451/2019

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas de nueva creación “Estudio Innovación”, “Patrocinio Diario de Noticias” y “Base de Datos Represaliados”, solicitados por el Departamento de Diputado General.**

El Departamento de Diputado General tiene previsto contratar la redacción de un Plan Director del nuevo Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa (CICTC) de Álava, por importe de 18.125,80 euros, de los cuales 9.062,90 euros con cargo a la anualidad 2019 y 9.062,90 euros con cargo a la anualidad 2020.

Por otra parte, está tramitando la suscripción de un contrato de patrocinio del Diario de Noticias de Álava, por importe de 24.200,00 euros, de los cuales 20.812,00 euros con cargo a la anualidad 2019 y 3.388,00 euros con cargo a la anualidad 2020.

Además, va a contratar la realización de un informe relativo a la actualización de la base de datos de la Memoria Histórica de la Diputación Foral de Álava, por importe de 12.550,42 euros, que se abonarán con cargo a la anualidad 2020.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, no existen partidas presupuestarias adecuadas para imputar dichos gastos, es preciso crear las partidas “1.02100.0300.2270605 Estudio Innovación”, “1.02300.0400.2260209 Patrocinio Diario de Noticias” y “1.02100.0300.2270606 Base de Datos Represaliados” y dotarlas de crédito.

Asimismo, procede crear crédito de compromiso en dichas partidas, mediante redistribución de la anualidad 2019 a la anualidad 2020.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 183/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de dieciocho mil ciento veinticinco euros ochenta céntimos (18.125,80 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.02100.0300.2270605 Estudio Innovación” y siendo la partida origen la “1.02100.0300.2270603 Transparencia y Participación”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 43/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2270605 Estudio Innovación”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de nueve mil sesenta y dos euros noventa céntimos (9.062,90 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2270605 Estudio Innovación”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de nueve mil sesenta y dos euros noventa céntimos (9.062,90 euros), siendo la partida origen la “1.02100.0300.2270605 Estudio Innovación” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Quinto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 186/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.02300.0400.2260209 Patrocinio Diario de Noticias” y siendo la partida origen la “1.02100.0300.2270603 Transparencia y Participación”.

Sexto. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 46/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.02300.0400.2260209 Patrocinio Diario de Noticias”.

Séptimo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de tres mil trescientos ochenta y ocho céntimos (3.388,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.02300.0400.2260209 Patrocinio Diario de Noticias”.

Octavo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de tres mil trescientos ochenta y ocho céntimos (3.388,00 euros), siendo la partida origen la “1.02300.0400.2260209 Patrocinio Diario de Noticias” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Noveno. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 189/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doce mil quinientos



cincuenta euros cuarenta y dos céntimos (12.550,42 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.02100.0300.2270606 Base de Datos Represaliados” y siendo la partida origen la “1.02100.0300.2270603 Transparencia y Participación”.

Décimo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 44/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2270606 Base de Datos Represaliados”.

Undécimo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doce mil quinientos cincuenta euros cuarenta y dos céntimos (12.550,42 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2270606 Base de Datos Represaliados”.

Duodécimo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doce mil quinientos cincuenta euros cuarenta y dos céntimos (12.550,42 euros), siendo la partida origen la “1.02100.0300.2270606 Base de Datos Represaliados” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Decimotercero. Para el ejercicio 2020, se autoriza a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para su consignación en el presupuesto 2020.

En Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos

783/2019, de 10 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00467/2019

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de adjudicar los trabajos forestales en diversos montes del Territorio Histórico de Álava, solicitado por el Departamento de Agricultura.**

Mediante Decreto Foral del Diputado General 395/2019, de 24 de septiembre, se aprobó la contratación de los "Trabajos forestales en diversos montes del Territorio Histórico de Álava", por un importe total de 159.797,50 €, IVA incluido, compuesto por los siguientes lotes:

Lote 1 "Trabajos Forestales en diversos montes del Territorio Histórico de Álava. Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados", por un importe de 38.299,97 €, con cargo a la aplicación presupuestaria "1.40106.4500.6409001 Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados".

Lote 2 "Trabajos Forestales en diversos montes del Territorio Histórico de Álava. Gestión Sostenible Patrimonio Forestal", por un importe de 24.675,75 €, con cargo a la aplicación presupuestaria "1.40106.4500.6210201 Gestión Sostenible Patrimonio Forestal".

Lote 3 "Trabajos Forestales en la Reserva Forestal de Albinagoia", por un importe de 13.572,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria "1.40106.4500.6210203 Reservas Forestales. Obras y Trabajos".

Lote 4 "Trabajos Forestales en diversos montes del Territorio Histórico de Álava. Restauración de áreas quemadas y degradadas", por un importe de 42.468,58 €, con cargo a la aplicación presupuestaria "1.40106.4500.6190103 Restauración Áreas Quemadas y Degradadas".

Lote 5 "Desbroces en diversos montes del Territorio Histórico de Álava dentro del proyecto LIFE Oreka Mendingi", por un importe de 31.584,30 €, y lote 6 "Actuaciones en cierres en diversos montes del Territorio Histórico de Álava dentro del proyecto LIFE Oreka Mendingi", por un importe de 9.196,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria "1.40106.4500.6210204 Mejora Habitats. Proyectos Life".

El Departamento de Agricultura va a aprobar la adjudicación de dichos lotes de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:





| <i>Año</i>          | <i>Anualidad<br/>2019</i> | <i>Anualidad<br/>2020</i> | <i>Total</i>             |
|---------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| <i>Lote 1</i>       | <i>12.721,33</i>          | <i>23.625,34</i>          | <i>36.346,67</i>         |
| <i>Lote 2</i>       | <i>6.333,25</i>           | <i>11.761,75</i>          | <i>18.095,00</i>         |
| <i>Lote 3</i>       | <i>3.466,92</i>           | <i>6.438,58</i>           | <i>9.905,50</i>          |
| <i>Lote 4</i>       | <i>12.266,10</i>          | <i>22.779,90</i>          | <i>35.046,00</i>         |
| <i>Lotes 5 y 6</i>  | <i>12.422,95</i>          | <i>23.071,21</i>          | <i>35.494,16</i>         |
| <b><i>Total</i></b> | <b><i>47.210,55</i></b>   | <b><i>87.676,78</i></b>   | <b><i>134.887,33</i></b> |

Dado que las partidas a las que se imputa el gasto no cuentan con dotación económica en la anualidad 2020, y al objeto de una adecuada e independiente contabilización, es preciso tramitar diversos expedientes de modificación presupuestaria para crear crédito de compromiso, mediante redistribución de la anualidad 2019 a la anualidad 2020.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 188/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de noventa y nueve mil trescientos noventa y tres euros diecisiete céntimos (99.393,17 euros), siendo las partidas destino de nueva creación:

|                                                                                                | <u>Euros</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| “1.40106.4500.6190105 Contrato Trabajos Restauración Áreas Quemadas y Degradadas” .....        | 35.046,00    |
| “1.40106.4500.6210202 Contrato Trabajos Gestión Sostenible Patrimonio Forestal” .....          | 18.095,00    |
| “1.40106.4500.6210205 Contrato Trabajos Reservas Forestales. Obras y Trabajos” .....           | 9.905,50     |
| “1.40106.4500.6409002 Contrato Trabajos Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados” ..... | 36.346,67    |



y siendo las partidas origen:

|                                                                              | <u>Euros</u> |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| “1.40106.4500.6190103 Restauración Áreas Quemadas y Degradadas” .....        | 35.046,00    |
| “1.40106.4500.6210201 Gestión Sostenible Patrimonio Forestal” .....          | 18.095,00    |
| “1.40106.4500.6210203 Reservas Forestales. Obras y Trabajos” .....           | 9.905,50     |
| “1.40106.4500.6409001 Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados” ..... | 36.346,67    |

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 47/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en las partidas del estado de gastos “1.40106.4500.6190105 Contrato Trabajos Restauración Áreas Quemadas y Degradadas”, “1.40106.4500.6210202 Contrato Trabajos Gestión Sostenible Patrimonio Forestal”, “1.40106.4500.6210205 Contrato Trabajos Reservas Forestales. Obras y Trabajos” y “1.40106.4500.6409002 Contrato Trabajos Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de sesenta y cuatro mil seiscientos cinco euros cincuenta y siete céntimos (64.605,57 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en las siguientes partidas del estado de gastos y por los siguientes importes:

|                                                                                                | <u>Euros</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| “1.40106.4500.6190105 Contrato Trabajos Restauración Áreas Quemadas y Degradadas” .....        | 22.779,90    |
| “1.40106.4500.6210202 Contrato Trabajos Gestión Sostenible Patrimonio Forestal” .....          | 11.761,75    |
| “1.40106.4500.6210205 Contrato Trabajos Reservas Forestales. Obras y Trabajos” .....           | 6.438,58     |
| “1.40106.4500.6409002 Contrato Trabajos Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados” ..... | 23.625,34    |

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de sesenta y cuatro mil seiscientos cinco euros cincuenta y siete céntimos (64.605,57 euros), siendo las partidas origen:

|                                                                                                | <u>Euros</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| “1.40106.4500.6190105 Contrato Trabajos Restauración Áreas Quemadas y Degradadas” .....        | 22.779,90    |
| “1.40106.4500.6210202 Contrato Trabajos Gestión Sostenible Patrimonio Forestal” .....          | 11.761,75    |
| “1.40106.4500.6210205 Contrato Trabajos Reservas Forestales. Obras y Trabajos” .....           | 6.438,58     |
| “1.40106.4500.6409002 Contrato Trabajos Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados” ..... | 23.625,34    |



y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Quinto. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 47/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veintitrés mil setenta y un euros veintiún céntimos (23.071,21 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.40106.4500.6210204 Mejora Habitats.Proyectos Life”.

Sexto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veintitrés mil setenta y un euros veintiún céntimos (23.071,21 euros), siendo la partida origen la “1.40106.4500.6210204 Mejora Habitats.Proyectos Life” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Séptimo. Para el ejercicio 2020, se autoriza a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para su consignación en el presupuesto 2020.

En Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



844/2019, de 27 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00470/19

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 190/2019, por importe de 55.152,30 euros, para dotar de fondos diversas partidas de nueva creación de la Dirección de Reto Demográfico, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.**

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 55.152,30 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino de nueva creación la “1.10601.0703.6260001 Módulos de Memoria”, por importe de 9.600,00 €, la “1.10601.0703.6260201 Monitor de Televisión”, por importe de 800,00 €, y la “1.10601.0703.6410001 Software de Análisis Demográfico”, por importe de 44.752,30 €, para atender los gastos derivados de la implantación de la solución SIT-Estadística, orientada a dar respuesta a las necesidades de análisis demográfico.

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 190/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos euros treinta céntimos (55.152,30 euros), siendo las partidas destino de nueva creación la “1.10601.0703.6260001 Módulos de Memoria”, por importe de 9.600,00 euros, la “1.10601.0703.6260201 Monitor de Televisión”, por importe de 800,00 euros, y la





“1.10601.0703.6410001 Software de Análisis Demográfico”, por importe de 44.752,30 euros, y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



814/2019, de 17 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00471/19

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 191/2019, por importe de 67.481,33 euros, para dotar de fondos la partida “Trabajos y Servicios Exteriores”, solicitado por el Departamento de Agricultura.**

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 67.481,33 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.40105.4100.2279905 Trabajos y Servicios Exteriores” para atender la previsión de gastos de la Dirección de Agricultura hasta final de ejercicio.

Las partidas origen de la transferencia son la “1.40100.4100.4239001 Convenio Sociedad Estatal Caución Agraria”, por importe de 2.206,74 euros, la “1.40102.4300.4810003 Plan Ayudas Ganaderas”, por importe de 12.702,41 euros y la “1.40105.4201.4800001 Cese Anticipado Actividad Agraria C.C.A”, por importe de 52.572,18 euros, las cuales presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 191/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un euros treinta y tres céntimos (67.481,33 euros), siendo la partida destino la “1.40105.4100.2279905 Trabajos y Servicios Exteriores” y siendo las partidas origen la “1.40100.4100.4239001 Convenio Sociedad Estatal Caución Agraria”, por importe de 2.206,74 euros,





la “1.40102.4300.4810003 Plan Ayudas Ganaderas”, por importe de 12.702,41 euros y la “1.40105.4201.4800001 Cese Anticipado Actividad Agraria C.C.A”, por importe de 52.572,18 euros.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia

Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru

diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y

Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos



353/2019, de 19 de diciembre

## ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo  
Nº Expte.: 00472/19

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 192/2019, por importe de 21.591,78 euros, para dotar de fondos la partida “adquisición terrenos red itin.verdes”.**

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 21.591,78 euros, con el fin de dotar de fondos la partida la “1.60205.6300.6000001 ADQUISICION TERRENOS RED ITIN.VERDES”, para poder cumplir con la sentencia sobre la expropiación forzosa de la finca nº 3 correspondiente al proyecto de construcción del tramo de la vía verde del antiguo ferrocarril Vasco-Navarro entre Otazu y Vitoria-Gasteiz.

La partida origen de la transferencia la “1.60205.6300.6190203 PARQUE LINEAL DEL NERVION. FONDOS FEDER” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 192/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veintinueve mil quinientos noventa y un euros setenta y ocho centimos (21.591,78 euros), siendo la partida destino la “1.60205.6300.6000001 ADQUISICION TERRENOS RED ITIN.VERDES” y siendo la partida origen la “1.60205.6300.6190203 PARQUE LINEAL DEL NERVION. FONDOS FEDER”

Vitoria-Gasteiz,

**Josean Galera Carrillo**

Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua  
Diputado Foral de Medio Ambiente y  
Urbanismo

**Natividad López de Munain Alzola**

Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria  
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo





815/2019, de 17 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00475/19

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 193/2019, por importe de 30.308,36 euros, para dotar de fondos la partida Mantenimiento Sistemas Informáticos, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.**

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 30.308,36 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50107.5401.2190001 Mantenimiento Sistemas Informáticos” para atender los gastos corrientes en bienes y servicios del Programa “Transportes” hasta fin de año.

La partida origen de la transferencia, la “1.50107.5401.6230101 Mobiliario Transporte”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 193/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta mil trescientos ocho euros treinta y seis céntimos (30.308,36 euros), siendo la partida destino la “1.50107.5401.2190001 Mantenimiento Sistemas Informáticos” y siendo la partida origen la “1.50107.5401.6230101 Mobiliario Transporte”.





Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



845/2019, de 27 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00483/19

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 195/2019, por importe de 23.431,32 euros, para dotar de fondos la partida “Estrategia Despoblamiento – Autónomos”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.**

Mediante Decreto Foral 32/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 3 de julio, se aprobaron las bases reguladoras generales y la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, en relación a diferentes líneas de ayuda para evitar la despoblación de los municipios del Territorio Histórico de Álava.

Dicha convocatoria establece que los excedentes que puedan surgir en cada una de las líneas de ayuda de la convocatoria podrán aumentar cualquiera de las otras líneas dentro del mismo ejercicio.

El Departamento de Equilibrio Territorial indica que, teniendo en cuenta la previsión de ejecución de cada línea, las líneas primera y segunda serán excedentarias en 19.266,11 euros y la línea tercera en 4.165,21 euros. Asimismo, prevé que la resolución correspondiente a la línea tercera será por un importe mayor al consignado inicialmente.

Por ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 23.431,32 euros, siendo la partida destino la “1.10203.1601.4790001 Estrategia Despoblamiento - Autónomos” y siendo las partidas origen la “1.10203.1601.4629002 Estrategia Despoblamiento” por 4.165,21 euros, y la “1.10203.1601.7629002 Estrategia Despoblamiento - Inversiones”, por importe de 19.266,11 euros, las cuales presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 195/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veintitres mil cuatrocientos treinta y un euros treinta y dos céntimos (23.431,32 euros), siendo la partida destino la “1.10203.1601.4790001 Estrategia Despoblamiento - Autónomos” y siendo las partidas origen la “1.10203.1601.4629002 Estrategia Despoblamiento” por importe de 4.165,21 euros, y la “1.10203.1601.7629002 Estrategia Despoblamiento - Inversiones” por importe de 19.266,11 euros.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



846/2019, de 27 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00485/19

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 197/2019, por importe de 10.933,63 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Defensa Letrada. Urbina Eza”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.**

Por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 10.933,63 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “1.10202.1303.4629003 Defensa Letrada. Urbina Eza” para atender los gastos derivados de la prestación de asistencia jurídica, por medio de Letrados ajenos al Departamento, para su defensa ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 3 de Vitoria-Gasteiz en el recurso contencioso-administrativo ordinario 406/2016 A.

La partida origen de la transferencia, la “1.10203.1601.3590001 Línea Foral de Financiación”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 197/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diez mil novecientos treinta y tres euros sesenta y tres centimos (10.933,63 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.10202.1303.4629003 Defensa Letrada. Urbina Eza”, y siendo la partida origen la “1.10203.1601.3590001 Línea Foral de Financiación”.





Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



1009/2019, de 26 de diciembre

## ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad  
Nº Expte.: 00486/19

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 198/2019, por importe de 3.416,78 euros, para dotar de fondos la partida “servicios afectados pica”.**

Por el Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 3.416,78 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

|                                                          | <u>Euros</u> |
|----------------------------------------------------------|--------------|
| “1.50102.5202.6090005<br>SERVICIOS AFECTADOS PICA” ..... | 3.416,78     |

para atender los gastos derivados de la modificación de la red de gas de Amurrio afectada por las obras de acondicionamiento de la A-625 Variante de Saratxo.

Las partidas origen de la transferencia:

|                                                   | <u>Euros</u> |
|---------------------------------------------------|--------------|
| “1.50102.5201.6190004<br>ADECUACION CAUCES” ..... | 3.416,78     |

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 198/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de tres mil cuatrocientos dieciseis euros setenta y ocho centimos (3.416,78 euros), siendo las partidas destino:

Euros

“1.50102.5202.6090005  
SERVICIOS AFECTADOS PICA” ..... 3.416,78

y siendo las partidas origen:

Euros

“1.50102.5201.6190004  
ADECUACION CAUCES” ..... 3.416,78

Vitoria-Gasteiz.

**Javier Hurtado Dominguez**  
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren  
Saileko foru diputatua  
Diputado Foral del Departamento de  
Infraestructuras Viarias y Movilidad

**Carlos Ibarlucea Martínez**  
Bide Azpiegituren zuzendaria  
Director de Infraestructuras Viarias



843/2019, de 27 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00487/19

**Aprobar diversas modificaciones presupuestarias correspondientes a la partida “Redes Regadío Valles Zonas IV-V-VII, C.C.A.”, con el objeto de adecuar las consignaciones presupuestarias al ritmo de ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y modernización del regadío de los Valles Alaveses Zonas IV, V y VII”, solicitadas por el Departamento de Agricultura.**

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados nº 649/2014, de 25 de noviembre, se encargó a TRAGSA, por un lado la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de mejora y modernización del regadío de los Valles Alaveses Zona IV, red de distribución”, y por otro, la redacción de los proyectos constructivos y la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de mejora y modernización de la Zona V – Margen izquierda del río Omecillo de Valles Alaveses – red de distribución” y al “Proyecto de mejora y modernización de la Zona VII – Valle de Osma - Cárcamo de Valles Alaveses – elevación red de distribución”, cuyo importe total ascendía a 14.208.000,00 €.

En el citado Acuerdo se aprobó la consignación para hacer frente a los gastos derivados de la coordinación de seguridad y salud en las obras anteriormente indicadas y que ascendían a 120.000,00 €. Asimismo, se aprobó la suscripción del Convenio con la Comunidad de Regantes Tumecillo en relación a los compromisos que ésta adquiriría en los trabajos objeto de la encomienda.

Durante la ejecución de las obras, TRAGSA aportaba la cantidad de 3.000.000,00 € para financiar las obras del “Proyecto de mejora y modernización del regadío de los Valles Alaveses Zona IV. Red de distribución”, cantidad que le sería reintegrada por Diputación Foral de Álava, incrementada con los intereses legales, que se estimaban en 121.722,41 €.

Durante los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno Foral nº 349/2015, de 26 de junio, nº 607/2015, de 27 de octubre, nº 768/2015, de 30 de diciembre, nº 680/2016, de 18 de octubre, nº 177/2017, de 21 de marzo, nº 667/2017, de 14 de noviembre, nº 731/2017, de 5 de diciembre, y nº 740/2018, de 18 de diciembre, se modificó la citada encomienda y se suscribieron adendas al convenio con la Comunidad de Regantes Tumecillo, con el consiguiente ajuste presupuestario.

Como consecuencia de ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.40101.4602.6500001 Redes Regadío Valles Zonas IV-V-VII, C.C.A.” por los siguientes importes:

| Año   | €            |
|-------|--------------|
| 2019  | 1.666.670,00 |
| 2020  | 2.604.100,00 |
| 2021  | 2.439.580,00 |
| 2022  | 991.780,00   |
| Total | 7.702.130,00 |





Dicha partida cuenta con financiación afectada, que se recoge en la partida del estado de ingresos “2.40101.4602.7810004 Comunidad de Regantes Tumecillo Redes Regadío Valles”, con la siguiente distribución por anualidades:

| Año   | €          |
|-------|------------|
| 2019  | 124.420,00 |
| 2020  | 179.420,00 |
| 2021  | 159.680,00 |
| Total | 463.520,00 |

En relación a dicho proyecto, el Departamento de Agricultura está tramitando un Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral con el objeto de proceder a la modificación de la encomienda, entre otros aspectos, incrementando el importe a abonar a TRAGSA en concepto de amortización del principal en el año 2019. De ello se deriva una disminución de los intereses legales de 32.446,61 €.

Con fecha 11 de diciembre de 2019, Comunidad de Regantes Tumecillo remite escrito manifestando su conformidad con dicha modificación, y con fecha 13 de diciembre TRAGSA comunica también su conformidad.

Con el objeto de proceder a la modificación de la encomienda, el Departamento de Agricultura solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En la partida del estado de gastos “1.40101.4602.6500001 Redes Regadío Valles Zonas IV-V-VII, C.C.A.”:

| Año          | Ppto. Inicial       | Importe (€)       | Modificación       | Ppto. Final         |
|--------------|---------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| 2019         | 1.666.670,00        | 627.642,52        | Transferencia      | 2.264.839,32        |
|              |                     | -29.473,20        | Baja por Anulación |                     |
| 2020         | 2.604.100,00        | -629.710,00       | Baja por Anulación | 1.974.390,00        |
| 2021         | 2.439.580,00        | -1.361,60         | Baja por Anulación | 2.438.218,40        |
| 2022         | 991.780,00          | -19,44            | Baja por Anulación | 991.760,56          |
| <b>Total</b> | <b>7.702.130,00</b> | <b>-32.921,72</b> |                    | <b>7.669.208,28</b> |

- En la partida del estado de ingresos “2.40101.4602.7810004 Comunidad de Regantes Tumecillo Redes Regadío Valles”:

| Año          | Ppto. Inicial     | Importe (€)  | Modificación       | Ppto. Final       |
|--------------|-------------------|--------------|--------------------|-------------------|
| 2019         | 124.420,00        | -29.473,20   | Baja por Anulación | 94.946,80         |
| 2020         | 179.420,00        | + 14.919,01  | Habilitación       | 194.339,01        |
| 2021         | 159.680,00        | + 14.545,77  | Habilitación       | 174.225,77        |
| <b>Total</b> | <b>463.520,00</b> | <b>-8,42</b> |                    | <b>463.511,58</b> |



Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

### ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 199/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de seiscientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y dos euros cincuenta y dos centimos (627.642,52 euros), siendo la partida destino la “1.40101.4602.6500001 Redes Regadío Valles Zonas IV-V-VII, C.C.A.” y siendo las partidas origen:

|                                                                                | Euros      |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| “1.40101.4201.7700008 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayuda Directa” ..... | 44.292,81  |
| “1.40101.4601.6210102 Obras Concentración Parcelaria” .....                    | 251.128,36 |
| “1.40101.4602.7810003 Subvenciones Modernización Regadíos” .....               | 13.791,50  |
| “1.40102.4300.6239001 Instalación Contenedores” .....                          | 3.950,00   |
| “1.40106.4500.6190101 Reten y Extinción Incendios. Maquinaria” .....           | 225.000,00 |
| “1.40106.4500.6190102 Prevención Incendios Forestales. FEDER” .....            | 7.429,85   |
| “1.40106.4500.6190103 Restauración Áreas Quemadas y Degradadas” .....          | 9.781,98   |
| “1.40106.4500.6190104 Seguridad y Salud Contratos Montes” .....                | 18.677,15  |
| “1.40106.4500.6409001 Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados” .....   | 1.360,95   |
| “1.40106.4500.7629006 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria” .....        | 52.229,92  |

Segundo. Aprobar el expediente de baja por anulación 16/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de seiscientos treinta y un mil noventa y un euros cuatro céntimos (631.091,04 euros), de los cuales 629.710,00 euros en la anualidad 2020, 1.361,60 euros en la anualidad 2021 y 19,44 euros en la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.40101.4602.6500001 Redes Regadío Valles Zonas IV-V-VII, C.C.A.”.

Tercero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 26/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros setenta y ocho céntimos (29.464,78 euros), de los cuales 14.919,01 euros en la anualidad 2020 y 14.545,77 euros en la anualidad 2021, en la partida del estado de ingresos “2.40101.4602.7810004 Comunidad de Regantes Tumecillo Redes Regadío Valles”.



Cuarto. Aprobar el expediente de baja por anulación 17/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veintinueve mil cuatrocientos setenta y tres euros veinte céntimos (29.473,20 euros), siendo la partida del estado de gastos la “1.40101.4602.6500001 Redes Regadío Valles Zonas IV-V-VII, C.C.A.” y siendo la partida del estado de ingresos la “2.40101.4602.7810004 Comunidad de Regantes Tumecillo Redes Regadío Valles”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



61/2020, de 11 de febrero

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 4-Varios/20

### **Aprobar diversos expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019.**

En el apartado segundo del Decreto Foral del Consejo de Gobierno Foral nº 36/2019, de fecha 30 de julio, sobre Modificaciones Presupuestarias, se dispone:

"Se establece como fecha límite para la solicitud de modificaciones presupuestarias el 18 de octubre de 2019, excepto para las siguientes:

- Las que supongan reajustes y adecuaciones entre las anualidades de los créditos de compromiso o la creación de los mismos, para cuyos documentos contables no será de aplicación lo dispuesto en el artículo tercero.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán, en cualquier caso, a los importes que se consignen en el Proyecto Presupuestario aprobado para el ejercicio siguiente, o en su caso, en la Prórroga Presupuestaria que corresponda.

- Las que afecten al Capítulo I "Gastos de Personal".
- Las que sean necesarias para realizar una adecuada imputación contable.
- Las relativas al proceso de cierre y liquidación del Presupuesto 2018 prorrogado para 2019.
- Habilitaciones de crédito, como consecuencia de mayores ingresos materializados en fecha posterior a la establecida como límite en este artículo".

Por todo ello, una vez finalizado el ejercicio 2019 y de cara al cierre presupuestario de dicho ejercicio, procede efectuar diversos ajustes presupuestarios mediante la tramitación de diversas transferencias de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava.

Las citadas modificaciones se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 200/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ochocientos cincuenta y un mil quinientos treinta y tres euros treinta y cinco céntimos (851.533,35 euros), siendo la partida destino la “1.50107.5401.4800002 Tarifa Plana AP-1” y siendo la partida origen la “1.50107.5401.7629001 Convenio BEI-BEA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 201/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de dos millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos setenta y un euros tres céntimos (2.440.671,03 euros), siendo la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global” y la partida origen la “1.50107.5401.7629001 Convenio BEI-BEA”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos

812/2019, de 17 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00420/2019

**Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 38/2019, por importe de 79.860,00 euros, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “Ejecución Plan Director del Transporte en Álava CCA”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.50107.5402.6400001 Ejecución Plan Director del Transporte en Álava CCA” dotada con un crédito de pago por importe de 94.380,00 euros.

Con cargo a dicha partida estaba prevista la finalización de la ejecución de los siguientes contratos:

- Suministro e implantación del sistema de billeteaje y del sistema de ayuda a la explotación en las nuevas líneas regulares de autobuses interurbanos de Álava.
- Servicio de implantación de un sistema de pago mediante tarjeta sin contacto y de un sistema de registro del servicio de transporte comarcal a la demanda en Álava.
- Servicio de asistencia técnica durante las fases de pruebas y soporte a la operación de los sistemas SAE y billeteaje en las líneas regulares y servicio a la demanda competencia de la D.F.A.

Diversas circunstancias relacionadas con la contratación de las nuevas concesiones y del transporte comarcal, ajenas todas ellas a las empresas adjudicatarias de los contratos mencionados, han ocasionado la demora en la finalización de los trabajos previstos en los contratos adjudicados.

En consecuencia, para ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los contratos anteriormente mencionados, el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.50107.5402.6400001 Ejecución Plan Director del Transporte en Álava CCA”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, por importe de 79.860,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.50107.5402.6400001 Ejecución Plan Director del Transporte en Álava CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 79.860,00 euros, como consecuencia de dicha distribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario





del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 38/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.50107.5402.6400001 Ejecución Plan Director del Transporte en Álava CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de setenta y nueve mil ochocientos sesenta euros (79.860,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.50107.5402.6400001 Ejecución Plan Director del Transporte en Álava CCA”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de setenta y nueve mil ochocientos sesenta euros (79.860,00 euros), siendo la partida origen la “1.50107.5402.6400001 Ejecución Plan Director del Transporte en Álava CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



842/2019, de 27 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00480/19

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria al objeto de adecuar las consignaciones presupuestarias relativas al proyecto para la implantación de un nuevo sistema de control económico financiero y de dotar de fondos la partida de nueva creación “Convenio Ticketbai Nuevas Actuaciones”, solicitados por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.**

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 178/2019, de 12 de marzo, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2019, que incluía varios proyectos del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A. como gestión directa la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la D.F.A.

En relación al proyecto para la implantación de un nuevo sistema de control económico financiero, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.20200.2300.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A.”, dotada con 7.035.909,00 €, de los cuales 2.086.996,00 € corresponden a la anualidad 2019, 2.722.809,00 € a la anualidad 2020 y 2.226.104,00 € a la anualidad 2020.

De acuerdo con el informe realizado por el Centro de Cálculo de Álava, S.A. es preciso modificar el plazo de ejecución del citado proyecto, previendo la siguiente ejecución por anualidades:

| Año          | Euros               |
|--------------|---------------------|
| 2019         | 721.499,00          |
| 2020         | 2.723.000,00        |
| 2021         | 2.725.000,00        |
| 2022         | 866.410,00          |
| <b>Total</b> | <b>7.035.909,00</b> |

Por otra parte, el 23 de octubre de 2019 se constituyó la Comisión de Seguimiento del Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Hacienda Tributaria de Navarra y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa para el desarrollo del proyecto Ticketbai consistente en el estudio e implantación de instrumentos de control de los sistemas de facturación y cobro.





En el anexo III del acta de constitución de la mencionada Comisión se recoge la distribución interinstitucional del coste de las actuaciones conjuntas, correspondiéndole a la Diputación Foral de Álava la siguiente financiación por anualidades:

| Año          | Euros            |
|--------------|------------------|
| 2019         | 48.366,27        |
| 2020         | 8.404,13         |
| <b>Total</b> | <b>56.770,40</b> |

Dado que en el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, no existe partida adecuada para contabilizar dicho gasto, es necesario crear la partida “1.20100.2800.6400008 Convenio Ticketbai Nuevas Actuaciones”, y dotarla de crédito.

Por todo ello, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe total de 1.365.497,00 euros, redistribuyendo 191,00 euros de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, 498.896,00 € de la anualidad 2019 a la anualidad 2021 y 866.410,00 € de la anualidad 2019 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.20200.2300.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A.”.
- Transferencia de crédito por importe de 1.365.497,00 euros, siendo la partida origen la “1.20200.2300.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A.” y las partidas destino la “1.20100.2800.6400008 Convenio Ticketbai Nuevas Actuaciones”, de nueva creación, por importe de 56.770,40 euros y la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, por importe de 1.308.726,60 euros.
- Creación de crédito de compromiso mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.20100.2800.6400008 Convenio Ticketbai Nuevas Actuaciones”.
- Redistribución de crédito de compromiso por importe total de 8.404,13 euros, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “1.20100.2800.6400008 Convenio Ticketbai Nuevas Actuaciones”.
- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 8.404,13 euros, como consecuencia de la redistribución anterior, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,



## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 51/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de un millón trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete euros (1.365.497,00 euros), redistribuyendo 191,00 euros de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, 498.896,00 euros de la anualidad 2019 a la anualidad 2021 y 866.410,00 euros de la anualidad 2019 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.20200.2300.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A.”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de un millón trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete euros (1.365.497,00 euros), siendo la partida origen la “1.20200.2300.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A.” y las partidas destino la “1.20100.2800.6400008 Convenio Ticketbai Nuevas Actuaciones”, de nueva creación, por importe de 56.770,40 euros, y la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, por importe de 1.308.726,60 euros.

Tercero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 48/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.20100.2800.6400008 Convenio Ticketbai Nuevas Actuaciones”.

Cuarto. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ocho mil cuatrocientos cuatro euros trece céntimos (8.404,13 euros), de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “1.20100.2800.6400008 Convenio Ticketbai Nuevas Actuaciones”.

Quinto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ocho mil cuatrocientos cuatro euros trece céntimos (8.404,13 euros), siendo la partida origen la “1.20200.2300.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A.” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos



**Eduardo López de Aguieta Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



643/2019, de 4 de diciembre

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00426/19

**Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 23/2019, por importe de 13.228,78 euros, correspondiente a la partida “Convocatoria Proyectos Puntuales. Convocatoria Nueva”.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figuran las partidas “1.02107.9300.4810014 Convocatoria Proyectos Puntuales. Convocatoria Nueva” y “1.02107.9300.7810006 Convocatoria Proyectos Puntuales. Convocatoria Nueva”, dotadas con 50.000,00 euros y 30.000,00 euros, respectivamente.

Con cargo a dichas partidas, por Decreto Foral del Diputado General 221/2019, de 20 de mayo, se aprobó la convocatoria, dirigida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones anuales de cooperación, de carácter puntual, en países en vías de desarrollo para el ejercicio 2019.

En dicho Decreto se establece que, teniendo en cuenta que una parte de las subvenciones se destina a gasto corriente y otra a gasto de inversión, una vez recibidas las solicitudes y conocida la parte imputable a cada partida en función de su naturaleza, se efectuarán los ajustes presupuestarios correspondientes.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, el Departamento de Diputado General va a resolver dicha convocatoria adjudicando 63.228,78 euros con cargo a la partida “1.02107.9300.4810014 Convocatoria Proyectos Puntuales. Convocatoria Nueva” y 16.064,84 euros con cargo a la “1.02107.9300.7810006 Convocatoria Proyectos Puntuales. Convocatoria Nueva”.

A tal efecto, por el Departamento de Diputado General se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 13.228,78 euros de la partida “1.02107.9300.7810006 Convocatoria Proyectos Puntuales. Convocatoria Nueva” a la partida “1.02107.9300.4810014 Convocatoria Proyectos Puntuales. Convocatoria Nueva”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





## **DISPONGO**

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 23/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de trece mil doscientos veintiocho euros setenta y ocho céntimos (13.228,78 euros), trasladando dicho importe de la partida 1.02107.9300.7810006 Convocatoria Proyectos Puntuales. Convocatoria Nueva” a la partida “1.02107.9300.4810014 Convocatoria Proyectos Puntuales. Convocatoria Nueva”.

Vitoria-Gasteiz,

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



816/2019, de 17 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00446/19

**Aprobar los expedientes de corrección técnica de gastos 25/2019, del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, y de habilitación de crédito 3/2019, del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud, por importe de 4.040,00 euros, solicitados por los Departamentos de Equilibrio Territorial y Cultura y Deporte.**

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral nº 307/2019, de 13 de mayo, se aprobó, a propuesta conjunta del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial y del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, la convocatoria para la concesión de subvenciones al transporte a jóvenes estudiantes que han cursado en 2018/2019 estudios de bachillerato o ciclos formativos de grado medio o superior y necesitaron desplazarse a otro municipio diferente al de residencia.

El punto 7 de la convocatoria indica que corresponde al Instituto Foral de la Juventud la financiación del tramo general, con cargo a la partida "1.71100.1000.4800002 Ayuda para Jóvenes al Transporte" y una dotación de 89.880,00 euros, y al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, la financiación del tramo complementario, con cargo a la partida "1.10202.1301.4800001 Transporte Equilibrio Territorial" y una dotación de 39.800,00 euros. Asimismo, se señala que en el caso de que, tras el cálculo de las ayudas, exista disponibilidad presupuestaria sobrante en cualquiera de los tramos, esas cantidades se destinarán al otro tramo.

A la vista del acta de la Comisión de Valoración reunida el 27 de noviembre de 2019, la cuantía de las subvenciones correspondientes al tramo general será de 93.920,00 euros, mientras que la cuantía correspondiente al tramo complementario será de 19.806,57 euros.

Por ello, por los Departamentos de Equilibrio Territorial y de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una corrección técnica de gastos, por importe de 4.040,00 euros, trasladando dicho importe de la partida "1.10202.1301.4800001 Transporte Equilibrio Territorial" a la partida "1.70108.7100.4100001 Transferencia Corriente al Instituto Foral de la Juventud".
- En el presupuesto del Instituto Foral de Juventud, una habilitación de crédito, por importe de 4.040,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la "2.71100.4000.4000001 Subvención Diputación Foral de Álava" y siendo la partida del estado de gastos la "1.71100.1000.4800002 Ayuda para Jóvenes al Transporte".

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y





régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 25/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cuatro mil cuarenta euros (4.040,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.10202.1301.4800001 Transporte Equilibrio Territorial” a la partida “1.70108.7100.4100001 Transferencia Corriente al Instituto Foral de la Juventud”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 3/2019 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cuatro mil cuarenta euros (4.040,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “2.71100.4000.4000001 Subvención Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “1.71100.1000.4800002 Ayuda para Jóvenes al Transporte”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia

Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru

diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y

Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos